

¡Apreciado Cliente!

Queremos comunicarte algunos ajustes a tu contrato de patrocinio en cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante resoluciones 50340 de 2022 y 66152 de 2022.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Resolución 50340 de 2022, de manera unilateral Bavaria/Kopps (como también cualquier filial y/o subsidiaria) te informa que la cláusula de preferencia de productos Bavaria en tu contrato de patrocinio ya no será aplicable.

Como consecuencia de lo anterior te informamos que las obligaciones de las cláusulas QUINTA y SEXTA del contrato de patrocinio se han eliminado. No obstante, queremos comunicarte que nuestro contrato sigue vigente y seguiremos cumpliendo con todos los compromisos que acordamos en la Parte I del Contrato y, que el resto de las disposiciones no sufren modificación alguna.

Esperamos poder seguir contribuyendo con el crecimiento de tu establecimiento de comercio por medio de nuestro excelente servicio, portafolio de marcas y la calidad de nuestros productos.

Cordialmente,

Juan Guillermo López Palacio
Representante Legal